

### **Recomendación**

Precisar y justificar los motivos por los cuales se presenta la situación observada; informar sobre las acciones que se realicen en lo que corresponde al presente ejercicio, así como las medidas que se tomarán para evitar la recurrencia, principalmente en el aspecto del control interno. Remitir a este Órgano Interno de Control, copia de la documentación generada en la solvatación de esta observación.

### **Observación 3**

**Se llevó a cabo la revisión de los contratos celebrados a través del Capítulo 3000, partida 33401, "Servicios de Capacitación" asistiendo posteriormente a una reunión con el Lic. Edgar Zazueta, Subsecretario de lo Consultivo de la Secretaría de la Consejería Jurídica y encargado de validar todo contrato que se ha realizado en la Entidad; lo anterior con la finalidad de analizar dudas que surgieron a partir de la revisión de estos y que fueron aclaradas, dando por correctas las contrataciones realizadas. Sin embargo, se observa que no se encuentran integrados los expedientes que se describen en Anexo IV.**

### **Normatividad:**

Artículos 2 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 7, fracciones I y VI y 55, fracciones I y II de la Ley número 191 Estatal de Responsabilidades; 48 fracción III, 88, 92, y 109 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás normatividad relativa y aplicable (Anexo I).

### **Recomendación**

Precisar y justificar los motivos por los cuales se presenta la situación observada; informar sobre las acciones que se realicen en lo que corresponde al presente ejercicio, así como las medidas que se tomarán para evitar la recurrencia, principalmente en el aspecto del control interno. Remitir a este Órgano Interno de Control, evidencia de la documentación generada en la solvatación de esta observación.

## Conclusión:

Se ha examinado el presupuesto de egresos del Instituto Sonorense de las Mujeres, por el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, específicamente de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, observando fallas de control interno, específicamente en las partidas 33401 "Servicios de Capacitación" y 36101 "Difusión por radio televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", mismas que es necesario implementar a la brevedad. Por lo anterior deberá aplicar las recomendaciones contenidas en el presente informe, con el fin de evitar observaciones que, por no atenderse en tiempo y forma, podrían pasar a formar parte de las observaciones en la cuenta pública 2018. Incurriendo en faltas administrativas según el Artículo 55, fracciones I y IX; 88 fracciones V y VII de la Ley 191 Estatal de Responsabilidades.

Atentamente



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
INSTITUTO SONorenSE DE LAS MUJERES

C.P. Angélica Corral Salgueiro  
Órgano Interno de Control del ISM  
Cédula Profesional No. 2052259

## CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

**Artículo 2.-** En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

**Artículo 143.-** Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título Sexto se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Poder Legislativo o en la Administración Pública Estatal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

## LEY NUMERO 191 ESTATAL DE RESPONSABILIDADES

**Artículo 7.-** Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

1.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

VI.- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

**Artículo 55.-** Son obligaciones de los servidores públicos a que se refiere este Título:

I.- Ejercer sus funciones con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia y demás que rigen el Sistema.

II.- Desempeñar sus labores con cuidado y esmero apropiados, observando las instrucciones que reciban de sus superiores jerárquicos.

IX.- Abstenerse de incurrir en actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, bienes y documentación u objetos del órgano de control o de las personas que allí se encuentren.

**Artículo 88.-** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

V.- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PUBLICO ESTATAL

**Artículo 48.-** Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

**Artículo 88.-** El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública directa, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrará información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de actividades realizadas.

La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

**Artículo 92.-** La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

**Artículo 109.-** Las entidades estarán obligadas a conservar en su poder y a disposición de la Contraloría y de otras autoridades competentes, por los plazos que al respecto se establezcan, los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras.

## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 42.-** La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE AUSTERIDAD PARA LA ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

**Artículo 27.-** Los comprobantes de gastos por concepto de combustible, lubricantes, aditivos, mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales deberán especificar las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la Unidad Administrativa y/o el servidor público al que se encuentre asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó, y en su caso, el oficio de comisión que justifique el uso y disposición del vehículo cuando no se encuentre asignado.

## ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### V. CUALIDADES DE LA INFORMACION FINANCIERA A PRODUCIR

#### 2) CONFIABILIDAD

Es la cualidad propia de la información contable y presupuestaria que le confieren aceptación y confianza por parte de los destinatarios y usuarios.

La información debe ser imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos.

Para que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y

razonablemente correcta, de la captación y registro de las operaciones contables, presupuestarias y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización.

#### Características Asociadas

##### a) Veracidad

Comprende la inclusión de eventos realmente sucedidos; así como su correcta y rigurosa medición, con base en los postulados, normas, métodos y procedimientos establecidos para garantizar su revelación en los informes y estados financieros.

La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.

Anexo II

Estado Analítico de Ingresos  
**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
 DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018

(PESOS)

Rubros de los Ingresos	Ingresos Estimado Original Anual (1)	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2)	Ingresos Modificado Anual (3= 1+2)	Ingresos Devengado Acumulado (4)	Ingresos Recaudado Acumulado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		76,000	76,000	76,000	76,000	76,000
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas <b>FEDERALES</b>	16,896,475	0	16,896,475	4,315,991	4,315,991	-12,580,484
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas <b>ESTATALES</b>	65,312,280	2,845,341	68,157,621	20,622,346	20,622,346	-44,689,934
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>Total</b>	<b>82,208,755</b>	<b>2,921,341</b>	<b>85,130,097</b>	<b>25,014,338</b>	<b>25,014,338</b>	<b>-57,194,418</b>

Ingresos Excedentes  
1

Estado Analítico de Ingresos	Ingresos Estimado Original Anual (1)	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2)	Ingresos Modificado Anual (3= 1+2)	Ingresos Devengado Acumulado (4)	Ingresos Recaudado Acumulado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
<b>Por Fuente de Financiamiento</b>						
<b>Ingresos del Gobierno</b>	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>82,208,755</b>	<b>2,921,341</b>	<b>85,130,097</b>	<b>25,014,338</b>	<b>25,014,338</b>	<b>-57,194,418</b>
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	0	76,000	76,000	76,000	76,000	76,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, <b>FEDERALES</b>	16,896,475	0	16,896,475	4,315,991	4,315,991	-12,580,484
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, <b>ESTATALES</b>	65,312,280	2,845,341	68,157,621	20,622,346	20,622,346	-44,689,934
<b>Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>Total</b>	<b>82,208,755</b>	<b>2,921,341</b>	<b>85,130,097</b>	<b>25,014,338</b>	<b>25,014,338</b>	<b>-57,194,418</b>

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
 DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2018

(PESOS)

Anexo II

Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	32,432,280	0	32,432,280	12,604,976	12,604,976	19,827,304
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	17,024,822	-238,372	16,786,450	5,677,812	5,677,812	11,108,638
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,553,127	0	3,553,127	1,448,932	1,448,932	2,104,195
Remuneraciones Adicionales y Especiales	475,803	0	475,803	66,524	66,524	407,279
Seguridad Social	8,175,864	17,190	8,193,053	3,193,407	3,193,407	4,999,646
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,202,664	221,182	3,423,846	2,216,300	2,216,300	1,207,546
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estruatos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	876,035	9,706	885,741	167,027	167,027	718,714
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	331,745	0	331,745	24,138	24,138	307,607
Alimentos y Utensilios	8,700	0	8,700	4,752	4,752	3,948
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,140	2,848	7,988	7,074	7,074	914
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	500	0	500	0	0	500
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	456,850	7,096	463,946	123,183	123,183	340,762
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	45,000	0	45,000	0	0	45,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	28,100	-238	27,862	7,879	7,879	19,983
<b>Servicios Generales</b>	45,036,673	218,871	45,255,544	12,943,971	5,370,044	32,311,574
Servicios Básicos	456,888	12,527	469,415	121,950	121,950	347,465
Servicios de Arrendamiento	1,330,448	-58,860	1,271,588	519,894	519,894	751,693
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	12,397,260	-26,748	12,370,512	659,513	524,449	11,710,999
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,400	83,246	93,646	85,740	85,740	7,906
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	70,000	-12,563	57,437	43,333	43,333	14,104
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,000,000	0	30,000,000	11,200,325	3,761,462	16,799,675
Servicios de Traslado y Viajes	371,243	101,920	473,163	145,112	145,112	328,051
Servicios Oficiales	362,734	119,350	482,084	150,421	150,421	331,663
<b>Otros Servicios Generales</b>	37,700	0	37,700	17,682	17,682	20,018
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	1,414,044	0	1,414,044	0	0	1,414,044
Mobiliario y Equipo de Administración	114,044	0	114,044	0	0	114,044
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,300,000	0	1,300,000	0	0	1,300,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adebas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>79,769,032</b>	<b>228,571</b>	<b>79,997,609</b>	<b>25,715,973</b>	<b>18,142,046</b>	<b>54,281,636</b>

### Anexo III

Relación de pólizas de Comunicación sin evidencia por el periodo del 01 de enero al 25 de mayo 2018

FECHA	FECHA DE PAGO	# POL.	PROV..	CANT	O P	FAC	V A L I D	PAUT	EVID	MES
21/02/2018	21/03/2018	P00034	Editorial Padilla Hermanos SA de CV	\$ 185,600.00	1900003825	*	*	*	X	MARZO
28/02/2018	21/03/2018	P00035	Feliciano Guirado Moreno	\$ 29,000.00	1900004055	*	*	*	X	MARZO
21/02/2018	21/03/2018	P00036	Tribuna del Mayo	\$ 92,800.00	1900003078	*	*	*	X	MARZO
20/02/2018	21/03/2018	P00037	Tribuna del Yaqui	\$ 46,400.00	1900003077	*	*	*	X	MARZO
16/02/2018	21/03/2018	P00038	Impresora y Editorial S.A de C.V	\$ 67,258.96	1900002295	*	*	*	X	MARZO
13/02/2018	21/03/2018	P00039	Medios y editoriales de Sonora SA de CV	\$ 196,736.00	1900001953	*	*	*	X	MARZO
10/02/2018	21/03/2018	P00040	Comunicación Sonorense	\$ 67,117.60	1900002068	*	*	*	X	MARZO
07/03/2018	03/04/2018	P00071	Mancilla y Asociados SA de CV (El Inversionista)	\$ 174,000.00	1900004891	*	*	*	X	ABRIL
05/03/2018	04/04/2018	P00062	Tribuna del Yaqui S.A de C.V.	\$ 46,400.00	1900004876	*	*	*	X	ABRIL
05/03/2018	04/04/2018	P00063	Tribuna del Mayo S.A de C.V	\$ 46,400.00	1900004878	*	*	*	X	ABRIL
05/03/2018	04/04/2018	P00070	Editorial el Autentico S.A. de C.V (Primera Plana)	\$ 174,000.00	1900004889	*	*	*	X	ABRIL
03/03/2018	13/04/2018	P00064	Editorial Padilla Hermanos SA de CV (El Vigia)	\$ 52,200.00	1900004862	*	*	*	X	ABRIL
03/03/2018	13/04/2018	P00065	Editorial Padilla Hermanos SA de CV (Entorno)	\$ 52,200.00	1900004881	*	*	*	X	ABRIL
05/03/2018	13/04/2018	P00066	Impresora y Editorial S.A de C.V (El imparcial)	\$ 100,366.12	1900004883	*	*	*	X	ABRIL